

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### ORDEN

Al objeto de que con carácter general y uniforme se organice, como está legislado, el servicio de suministro de material humano para la enseñanza de la Anatomía en las Facultades de Medicina de la República,

Este Ministerio, a propuesta del de Instrucción pública, ha tenido a bien disponer:

1.º En todas las ciudades en que exista Facultad de Medicina y cuya población no exceda de 500.000 habitantes, sólo habrá un Depósito de cadáveres, al que se llevarán los individuos fallecidos en los Establecimientos de Beneficencia general, provincial o municipal.

2.º El antedicho Depósito dependerá exclusivamente de la Facultad de Medicina respectiva, la cual podrá entregar a las familias que los reclamen los cadáveres de sus deudos, reservándose los restantes para destinarlos a la enseñanza.

3.º La recogida de material científico natural a que se refiere lo anteriormente expuesto habrá de verificarse por el personal dependiente de la Facultad de Medicina de que se trate, cuyo Decano se pondrá previamente de acuerdo con los Jefes de los indicados Establecimientos benéficos. Ello no obstante, esos Establecimientos dispondrán de un local,

en donde serán depositados provisionalmente los cuerpos de los individuos fallecidos hasta que la Facultad de Medicina se haga cargo de ellos.

4.º Los Alcaldes de ciudades de que se trate darán las órdenes oportunas para que los individuos fallecidos en la indigencia, que hayan sido asistidos por los Médicos de la Beneficencia municipal, carezcan de familiares o deudos que los reclamen para su sepelio, sean enviados a los Depósitos de las Facultades de Medicina. Dicho envío se acompañará necesariamente de una hoja en la que consten los antecedentes de los finados, diagnóstico de la enfermedad que produjo la muerte y hora de la misma, a fin de que sólo puedan ser utilizados en el estudio cuando hayan transcurrido, después de la defunción, las veinticuatro horas que fija la Ley.

Lo comunico a V. E. para su cumplimiento y ejecución, e inserción en el *Boletín Oficial*. Madrid, 31 de Octubre de 1932.—Casares Quiroga.

Señor Director general de Beneficencia.

(*Gaceta del 3 de Noviembre de 1932*)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

##### CIRCULAR NÚM. 4.649

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, no han remitido a esta Administración,

a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario, las certificaciones a que se refiere la presente Circular, y, en su consecuencia, se les requiere para que, antes del día 20 del presente mes, remitan, sin pretexto ni excusa alguna, las certificaciones de referencia, en la inteligencia de que la falta de cumplimiento de este servicio, obligará a estas Oficinas a proponer al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las responsabilidades a que hace mención la Regla 2.ª de la Real orden de 14 de Julio de 1897 y párrafo 21 del artículo 6.º del reglamento Orgánico provincial de 18 de Octubre de 1903, con las cuales quedan conminados. Asimismo se les participa que, dichas certificaciones, han de ser reintegradas con timbre de 0'25 pesetas cada una de ellas.

*Certificaciones del 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios.—Tercer trimestre de 1932*

##### RELACIÓN QUE SE CITA

Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldealvar, Amusquillo, Ataquines, Becilla de Valderaduey, Berceuelo, Berrueces, Bustillo de Chaves, Cabezón, Cabezón de Valderaduey, Campillo, Canalejas de Peñafiel, Castrodeza, Castromembibre, Ceinos, Cervillego de la Cruz, Ciguñuela, Cogeces de Iscar, Cubillas de Santa Marta, Curiel, Fompedraza el segundo y tercer trimestres, Fresno el Viejo, Fuente el Sol, Gatón de

Campos, Geria, Hornillos, Iscar, Mayorga, Megeces, Mojados, Montealegre, Mucientes, Nava del Rey la del 10 por 100 de Pesas y medidas solamente, Olmedo, Parrilla, Pedraja de Portillo, Portillo y su Arrabal, Pozaldez la del 20 por 100 de Propios solamente, Pozuelo de la Orden, Puente Duero, Quintanilla de abajo sólo la del 10 por 100 de Pesas y Medidas, Quintanilla del Molar, Rábano las del segundo y tercer trimestres, Ramiro, Renedo, Roales, Rubí de Bracamonte, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, San Pedro de Latarce, San Román de Hornija, Tamariz de Campos, Tiedra, Tordehumos, Torrelobatón las del segundo y tercer trimestres, Torrecárcela, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Urones de Castroponce, Urueña, Valbuena de Duero, Valdestillas, Vega de Ruiponce, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Vitoria, Villabáñez, Villacid de Campos la del 20 por 100 de Propios, Villaco, Villaesper, Villatrades de Campos, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalar, Villalba de Adaja, Villalba de los Alcores, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de San Mancio, Villaverde de Medina las del tercer trimestre y la del segundo del 20 por 100 de Propios, Villavicencio de los Caballeros y Wamba.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.



# Diputación provincial de Valladolid INTERVENCION Año natural de 1932

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Septiembre.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDORES — Pesetas	ACREEDORES — Pesetas
1	Propiedades y derechos. . . . .	8.388.221'12	»	8.388.221'12	»
2	Valores independientes del presupuesto. . . . .	1.822.500	8.437.221'12	»	6.614.721'12
9	Banco Castellano por libretas. . . . .	14.082'89	»	14.082'89	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano. . . . .	»	14.082'89	»	14.082'89
69	Depositario. . . . .	3.531.334'30	3.335.008'14	196.326'16	»
18	Presupuesto de 1932. . . . .	5.805.440'61	7.174.847'93	»	1.369.407'32
19	Capítulo 1.º—Rentas. . . . .	129.881'48	41.786'85	88.094'63	»
	» 2.º—Bienes provinciales. . . . .	»	»	»	»
20	» 3.º—Subvenciones y donativos. . . . .	1.044.204'67	212.432'55	831.772'12	»
	» 4.º—Legados y mandas. . . . .	»	»	»	»
66	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones. . . . .	16.300	9.685'81	6.614'19	»
	» 6.º—Contribuciones especiales. . . . .	»	»	»	»
67	» 7.º—Derechos y tasas. . . . .	1.098.300	700.509'57	397.790'43	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales. . . . .	»	»	»	»
23	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado. . . . .	830.000	144.121'26	685.878'74	»
24	» 10.— Cesiones de recursos municipales. . . . .	1.214.315'15	607.919'27	606.395'88	»
25	» 11.—Recargos provinciales. . . . .	298.054	173.864'81	124.189'19	»
26	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos. . . . .	298.000	97.565'01	200.434'99	»
	» 13.—Crédito provincial. . . . .	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales. . . . .	»	»	»	»
27	» 15.—Multas. . . . .	100	247'92	»	147'92
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales. . . . .	»	»	»	»
71	» 17.—Reintegros. . . . .	87.369'60	69.785'76	17.583'84	»
	» 18.—Fianzas y depósitos. . . . .	»	»	»	»
68	» 19.—Resultas.—Ingresos. . . . .	2.158.323'03	1.473.415'49	684.907'54	»
65	Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .	135.099'42	190.228'43	»	55.129'01
30	» 2.º—Representación provincial. . . . .	16.849'49	25.700	»	8.850'51
	» 3.º—Vigilancia y seguridad. . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales. . . . .	»	»	»	»
31	» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	25.700'91	219.584'55	»	193.883'64
63	» 6.º—Personal y material. . . . .	588.127'63	858.832'53	»	270.704'90
33	» 7.º—Salubridad e higiene. . . . .	»	41.000	»	41.000
70	» 8.º—Beneficencia. . . . .	1.013.092'63	1.598.290	»	585.197'37
35	» 9.º—Asistencia social. . . . .	9.903'35	27.865'85	»	17.962'50
36	» 10.—Instrucción pública. . . . .	48.839'47	97.348'40	»	48.508'93
72	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	966.647'03	1.875.262'46	»	908.615'43
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. . . . .	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca. . . . .	»	»	»	»
38	» 14.—Agricultura y ganadería. . . . .	1.721'66	3.000	»	1.278'34
39	» 15.—Crédito provincial. . . . .	124.425	190.125	»	65.700
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales. . . . .	»	»	»	»
40	» 17.—Devoluciones. . . . .	129.581'07	248.100	»	118.518'93
41	» 18.—Imprevistos. . . . .	4.872'03	5.000	»	127'97
52	» 19.—Resultas. . . . .	270.148'45	425.103'39	»	154.954'94
7	Banco de España. . . . .	222.208'61	221.708'61	500	»
8	Depositario cuenta corriente Banco de España. . . . .	221.708'61	222.208'61	»	500
5	Banco Castellano. . . . .	1.039.216'53	889.216'53	150.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano. . . . .	889.216'53	1.039.216'53	»	150.000
15	Presupuesto extraordinario. . . . .	266.039'73	267.328'60	»	1.288'87
42	» Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios. . . . .	74.900	18.700	56.200	»
43	» » 3.º—Otros ingresos. . . . .	1.500	1.882'62	»	382'62
44	» Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses. . . . .	38.025	60.306'25	»	22.281'25
45	» » 3.º—Amortizaciones. . . . .	37.000	76.069'59	»	39.069'59
46	» » 4.º—Gastos de emisión y desarrollo. . . . .	1.473'99	3.012'46	»	1.538'47
47	» Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios. . . . .	112.225	102.725	9.500	»
48	» » 3.º—Otros ingresos. . . . .	1.500	1.500	»	»
49	» Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses. . . . .	53.887'50	53.825	62'50	»
50	» » 3.º—Amortizaciones. . . . .	57.000	67.750	»	10.750
51	» » 4.º—Gastos de emisión y desarrollo. . . . .	172'46	5.076'43	»	4.903'97
14	Depositario cuenta de efectivo. . . . .	202.011'22	187.558'95	14.452'27	»
3	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito. . . . .	5.379'45	»	5.379'45	»
4	Depositario existencia en Banco por empréstito. . . . .	»	5.379'45	»	5.379'45
11	Empréstitos. . . . .	49.000	1.822.500	»	1.773.500
56	Depósitos en garantía. . . . .	3.700.780'62	227.913'49	3.472.867'13	»
57	Depositantes. . . . .	227.913'49	3.700.780'62	»	3.472.867'13
62	Operaciones a formalizar. . . . .	247.884'28	247.884'28	»	»
	SUMAS. . . . .	37.520.478'01	37.520.478'01	15.951.253'07	15.951.253'07

SUMA GENERAL DEL DIARIO. . . . . 37.520.478'01

Valladolid, 28 de Octubre de 1932.—El Interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Gil Baños.  
Comisión Gestora.—Sesión del día 29 de Octubre de 1932.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Manuel Gil Baños.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.



Núm. 4.656

**Obras Públicas. — Provincia de Valladolid**

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 91 al 93 de la carretera de Segovia a Valladolid, a don José de la Riva Trueba, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 7 del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación, para otorgar el contrato correspondiente.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.658

**Berrueces**

Don Miguel Nieto Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Berrueces.

Hago saber: Que confeccionados los padrones adicionales para 1933 de la riqueza rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial con las listas cobratorias y el de vehículos y automóviles de tracción mecánica, por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha acordado sean expuestos al público, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones; en la inteligencia de que transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Berrueces, 2 de Noviembre de 1932. — Miguel Nieto.

Núm. 4.673

**Siete Iglesias de Trabancos**

Don Mariano Rodríguez González, Alcalde constitucional de esta villa de Siete Iglesias de Trabancos.

Hago saber: Que la cobranza del cuarto trimestre del año actual del repartimiento general de utilidades de este término, se verificará en esta población los días 21, 22 y 23 del corriente mes por el señor Recaudador don Jenaro de la Fuente Medrano, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial de esta villa, y permanecerá abierta desde la hora de las nueve a doce y catorce a diez y seis de dichos días.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto, a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respec-

tivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del día 10 del próximo mes de Diciembre, en la oficina recaudatoria que se halla situada en Valladolid, y su calle de Cabañuelas, 1, porque, de lo contrario, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos desde el 24 al 10 del mes de Diciembre próximo citado, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descuberto, todo conforme al Estatuto de Recaudación, fecha 18 de Diciembre de 1928.

Siete Iglesias de Trabancos, 10 de Noviembre de 1932. — Mariano Rodríguez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 4.654

**VALLADOLID. — AUDIENCIA**

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, y bajo el número 20 del año actual, se sigue expediente de dominio, promovido por don Jesús Manso Vázquez, mayor de edad, obrero ferroviario, casado, y vecino de Valladolid, domiciliado en la calle de Canterac, número 27, para que se declare justificado el dominio sobre la finca siguiente, que trata de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, a su nombre, y es la siguiente:

Un terreno, sito en el casco de esta ciudad, al pago de Vega Fría, de siete mil pies de superficie, iguales a setenta estadales o sean cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas y cuarenta y seis decímetros cuadrados; que linda al Oriente, con casa y tapia de las eras de Lino Merino; Poniente y Mediodía, con camino del portillo de la Estación a San Isidro, y Norte, con tapias de las eras de Braulio Herrero; y de una casa que se construyó sobre dicho terreno. Este lo adquirió don Florencio Calvo Hortelano, por compra que hizo a don Manuel Sigler y Ceballos, en escritura pública, otorgada ante el Notario, que fué de esta ciudad, don Gregorio Nazanciano Muñiz, en 29 de Marzo de 1879, inscribiéndose a nombre del citado comprador en el Registro de la propiedad, al tomo 379, libro 84, del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción 1.ª, finca

número 5.611, folio 195, con fecha 30 de Mayo del año 1879.

El terreno de que se trata se segregó de otro, de la propiedad del citado don Manuel Sigler y Ceballos, de trece obradas y ciento cincuenta y cuatro estadales, o sean seis hectáreas y noventa y cinco centiáreas.

En cuyo expediente de dominio he acordado, en providencia de esta fecha, anunciar estos terceros y últimos edictos y citar, por medio del presente, a aquellos de quien proceden los bienes, o sea a doña Práxedes Calvo Izquierdo, única superviviente, con domicilio conocido, de las personas que vendieron al recurrente el terreno y casa de que se trata, para ser oídos, como así bien convocar a don Francisco Calvo Baena, cuya actual residencia es desconocida, así como a cuantas personas ignoradas pudieran afectarles o perjudicarles la inscripción del dominio solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, los cuales empezaron a correr y contarse el diez y ocho de Junio último; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se dió traslado de dicho escrito al Ministerio fiscal, y se ha acordado la publicación de los correspondientes edictos en los sitios públicos y de costumbre e inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se da el presente en Valladolid, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Ibáñez. — El Secretario, Benito de Solís.

514

Núm. 4.707

**VALLADOLID. — PLAZA**

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para el pago de los gastos y créditos del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don José Espinosa Cárcamo, vecino de esta ciudad, a quien representa el Procurador don Lucio Recio Ilera, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la siguiente participación de casa ocupada como perteneciente al referido concursado.

Tercera parte de la casa sita en

en el casco de esta ciudad y su calle de San Benito, número 16, que consta de planta baja, principal, segundo y tercero; linda por la derecha de su entrada, con otra de don Balbino López de la Torre; izquierda, con la calle del Doctor Cazalla; accesorio, casa de don Bruno Crespo, dando su fachada a la calle de San Benito. Tasada pericialmente, dicha tercera parte, en diez y nueve mil pesetas.

**Previsiones**

1.ª La subasta se celebrará el día nueve de Diciembre próximo, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la misma, debrán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque la referida participación sale a subasta, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª No existen títulos de propiedad de la expresada participación, obrando en los autos certificación de cargas de la misma, y otra de la que aparece hallarse inscrita en el Registro de la propiedad a nombre del concursado; cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante a disposición de los licitadores.

Dado en Valladolid, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — Juan Serrada. — Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

515

Núm. 4.647

**PALENCIA****REQUISITORIA**

González Doncel, Luisa; de 38 años de edad, casada, ambulante, hija de Ventura y Valentina, natural de Valladolid y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarla y ser reducida a prisión en la Cárcel de este Partido, en causa que contra la misma se sigue por hurto de un bolso, con el número 245 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario judicial, Isidoro Páramo.



## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de la capital

##### EDICTO DE SUBASTA

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de contribución territorial urbana, presupuesto 1926 a 1931, a contribuyentes deudores vecinos de esta capital, se ha dictado con fecha 28 de Octubre próximo pasado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a los mismos, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana y en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por el presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación:

1.º Que los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder durante los días que se expresan a continuación, son los siguientes:

#### Día 21

Deudor, don Pablo del Castillo Martínez, vecino de esta ciudad. Débito, 1.272'40 pesetas.

Un chalet «Villa Angelita», en el barrio lineal de La Rubia, con entrada por calle de Santiago Alba, de 600 metros cuadrados de extensión; linda Norte, terreno que se segrega y parcela de José

Sivelo; Naciente, calle de Pedro Calvo; Sur, Transversal, núm. 11, y Poniente, calle de Santiago Alba. Su valor, 31.500 pesetas. Está hipotecado en 21.064'01 pesetas. Queda un valor para la subasta de 10.435'99 pesetas.

Deudor, don Pablo del Castillo Martínez, vecino de Valladolid.—Débito, 360 pesetas.

Un chalet denominado «Villa Petrita», sito en esta ciudad, en el barrio lineal de La Rubia, al pago de Argales; linda por el frente, de Robledo, núm. 8; izquierda, de Santiago Alba; derecha, carretera Puente Duero, y espalda, Martín Ossorio Rodríguez. Hace 1.337 metros, de los cuales 113 metros y 30 decímetros corresponden al chalet y el resto sin edificar. Su valor, 9.000 pesetas. Está gravado con una hipoteca de 8.150'33 pesetas, las que deducidas, queda un valor para la subasta de 849'67 pesetas.

Deudor, don Apolinar Calvo Toquero, vecino de Valladolid.—Débito, 18'57 pesetas.

Una casa en el casco de esta capital, en carretera Circunvalación, 78; linda derecha, izquierda y fondo, con terrenos de don Francisco Mata. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados. Su valor, 2.700 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, desconocido.—Débito, 100'51 pesetas.

Un solar en el casco de esta capital, sito en Galdós, 21 y 23; linda derecha, con fábrica de Silió; izquierda, con la número 10 de la calle Jardines, y fondo, con la número 12 de dicha calle. Tiene una superficie de 587 metros cuadrados y 60 centímetros. Su valor, 1.615'75 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudora, doña Clea Fernández Riol e hijos, vecina de Valladolid. Débito, 71'10 pesetas.

Una casa en esta capital, en calle Angel García, número 26; linda derecha, con casa del señor Fuente; izquierda, con casa número 26, y fondo, con finca de la calle de Julián Humanes. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados y 85 centímetros. Su valor, 1.350 pesetas. No tiene carga alguna.

#### Día 22

Deudor, herederos de Felipe Fernández Vicario, vecinos de Valladolid.—Débito, 27'36 pesetas.

Un solar en esta capital, en calle Fundición de Prado, 10; linda derecha, con la número 8; izquierda, con la número 12, y fondo, con la número 11 y 11 duplicado de calle San Isidro. Tiene de superficie 214 metros cuadrados y 80 centímetros. Su valor, 590'50 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudora, viuda de Pedro Fernández, María García, vecina de Valladolid.—Débito, 176'48 pesetas.

Una casa en esta capital, accesorio de la carretera Segovia, 5; linda derecha, con finca de Julián Humanes; izquierda, con casa de Inocencio González, y fondo, con finca de carretera Segovia. No consta la superficie. Su valor, 2.812 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, Sociedad Anónima Fomento de la Propiedad, domiciliada en Madrid; representante en esta capital, don Enrique Gavilán Almuzara.—Débito, 1.600 pesetas.

Terreno en término de esta ciudad, al pago de Argales, en el que existen cinco edificios habitables, al tomo 831, folio 80, finca número 11.540, inscripción 1.ª; linda Norte, con finca de herederos de Rufo Luelmo; Este, resto de la finca que se segregó de la propiedad de Rufo Luelmo; Sur, propiedad del mismo, y Oeste, cañada de las Merinas o de la Mesta, o sea camino ancho de Puente Duero. Existen cinco casas edificadas, con una superficie de 1.218 metros cuadrados y 90 decímetros. Hace 69.803 metros cuadrados y 20 decímetros en total. Su valor, 26.833 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Mariano García Negro, vecino de Valladolid.—Débito, 110'70 pesetas.

Una casa en esta capital, en carretera Segovia, 28; linda derecha, con Julián Alonso; izquierda, con finca de Pedro, y fondo, con finca del señor Miñón. No consta superficie. Su valor, 3.000 pesetas. No tiene carga alguna.

#### Día 23

Deudor, Hermandad de la Paz y Caridad, vecina de Valladolid. Débito, 78'50 pesetas.

Una iglesia con vivienda en la calle de la Pasión, número 12, en esta capital; linda derecha, con finca de don Luis Ruiz Zorrilla; izquierda, con finca de Fernando González, y fondo, con calle de la Caridad, a la que tiene salida. Hace 464 metros cuadrados y 98 centímetros. Su valor, 1.250 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Andrés Lorenzo Martínez, vecino de Valladolid.—Débito, 25'01 pesetas.

Un solar en esta capital, calle de Quintero, 6; linda derecha e izquierda, terreno de Isaac Quintero, y fondo, casa de Valentín López. Hace 211 metros cuadrados y 95 centímetros. Su valor, 513'75 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudores, don Eugenio Llanido

y María de la Paz Manuela, Francisco y María Sisniega Pérez, vecinos de Valladolid; son dueños de cinco octavas partes y una octava parte cada uno de los restantes.—Débito, 980'97 pesetas.

Una casa en esta capital, calle de la Olma, 20; linda derecha, con finca de Gabriel Fernández; izquierda, con José María Lage, y fondo, con finca de Gabriel Fernández. Hoy linda derecha, Pantaleón Fernández; izquierda, Juan Ruiz; espalda, corral del Pantaleón. Hace 258 metros cuadrados y 53 decímetros. Su valor, 15.500 pesetas. Se halla gravada con un censo de 1.333 reales 79 céntimos de capital y 39 reales de réditos.

Deudora, doña Petra Manzano Alonso, vecina de Valladolid.—Débito, 48'47 pesetas.

Una casa en esta capital, en cañada de Arcas Reales, S. N.; linda derecha, con terrenos de los Ingleses; izquierda y fondo, con los mismos. Hace 89 metros cuadrados y 65 centímetros. Su valor, 1.125 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Abdón Martínez Flores, vecino de Valladolid.—Débito, 51'78 pesetas.

Una casa en esta capital, en la calle de La Rambla, 5; linda derecha, finca de Manuela Robles; izquierda, Deogracias Gallego, y fondo, con finca de Primitivo Recio. No consta la superficie. Su valor, 1.805 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Lorenzo Otero Cocho, vecino de Valladolid.—Débito, 117'85 pesetas.

Una casa en esta capital, en el barrio de la Esperanza, cuarta transversal, número 15, L. O.; linda derecha, con la número 17; izquierda, con la número 13, y fondo, con la número 16 de la calle C. Hace 223 metros cuadrados y 20 centímetros. Su valor, 3.375 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Demetrio Ramírez, vecino de Valladolid.—Débito, 168'02 pesetas.

Una casa en esta capital, en el Carmen, carretera de Santander, 83; linda derecha, terrenos de calle en proyecto; izquierda, casa de Leandro Martín, y fondo, finca de Francisco Ortega. Hace 376 metros cuadrados. Su valor, 5.625 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Demetrio Ramírez, vecino de Valladolid.—Débito, 22'10 pesetas.

Un cobertizo en el Carmen, número 85, en esta capital; linda derecha, Benito Durán; izquierda, el dueño, y fondo, Francisco Ortega. Hace 371 metros cuadrados. Su valor, 625 pesetas. No tiene carga alguna.



## Día 24

Deudora, doña Anastasia Ruiz Cuesta, vecina de Valladolid. — Débito, 52'82 pesetas.

Una casa en carretera Segovia, número 1; linda derecha, casa señor González; izquierda, con casa señor Moyano, y fondo, con casa del señor Prieto. Hace 55 metros cuadrados y 27 centímetros. Su valor, 1.000 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Policarpo Sastre de Blas, vecino de Valladolid. — Débito, 43'48 pesetas.

Una caseta en esta capital, en carretera de Adanero-Gijón, S. N.; linda derecha, ferrocarril del Norte; izquierda, carretera de Madrid, y fondo, con calle. Hace 19 metros cuadrados y 10 centímetros. Su valor, 1.125 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Pedro Martín, vecino de Valladolid. — Débito, 172'86 pesetas.

Un solar en esta capital, en el barrio de la Esperanza, número 9; linda derecha, con línea del Norte; izquierda, con calle de Pedro Calvo, y fondo, con finca de Ricardo Fernández Bajo. Hace 849 metros cuadrados. Su valor, 2.334'75 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudora, doña Anastasia Zumel Erizo, vecina de Valladolid. Débito, 53'55 pesetas.

Una casa en carretera Tudela, «Cuesta San Cristóbal»; linda Norte, tierra Agapito Erbas; Este, Pedro de los Ríos; Oeste, Conde Torreblanca, y Sur, tierra Duque Abrantes. Su valor, 3.000 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Julián Martín, vecino de Valladolid. — Débito, 214'90 pesetas.

Una casa de campo en esta ciudad, en páramo de San Isidro, 9; linda derecha, terrenos del páramo, e izquierda y fondo, finca rústica del mismo dueño. Tiene una superficie de 18.500 metros cuadrados. Su valor, 4.750 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudoras, doña Clara, Obdulia y María Lecornu, vecinas de Valladolid. — Débito, 70'77 pesetas.

Un solar, sito en esta capital, calle Galdós, 19; linda derecha, con números 21 y 23; izquierda, con la número 17, y fondo, con la número 8 de la calle Jardines. Tiene una superficie de 405 metros cuadrados y 80 centímetros. Su valor, 1.115'75 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudoras, doña Clara, Obdulia y María Lecornu, vecinas de Valladolid. — Débito, 2.659'28 pesetas.

Una casa en el casco de esta capital, sita en Jardines, número 8; linda derecha, con finca número

6, de Tomás Villanueva; izquierda, con finca número 10, y fondo, con río Esgueva. Tiene de superficie, 1.231 metros cuadrados. Su valor, 51.412'50 pesetas. Se halla gravada con una hipoteca de 10.650 pesetas, la que, deducida, queda un valor para la subasta de 40.762'50 pesetas.

Deudor, don Francisco Ortega, vecino de Valladolid. — Débito, 22'56 pesetas.

Una casa, sita en esta capital, en la calle del Carmen, número 37; linda derecha, con terrenos de Tomás Rodríguez; izquierda, con finca de Juan Rodríguez, y fondo, con finca de herederos de viuda de Anselmo Alonso. Tiene una superficie de 553 metros cuadrados y 16 centímetros. Su valor, 6.750 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don José Martín de Dios, vecino de Valladolid. — Débito, 12'06 pesetas.

Una casa en esta capital, barrio de la Esperanza, letras S. P. (S.-N.); linda derecha, con finca número 4; izquierda, con la número 8, y fondo, con finca de Mariano López. Tiene de superficie 174 metros cuadrados y 30 centímetros. Su valor, 3.500 pesetas. No tiene carga alguna.

## Día 25

Deudor, don Manuel Semprún y Pombo, vecino de Valladolid. — Débito, 17'06 pesetas.

Un solar en esta capital, en la calle de Muro, números 17 al 23; linda derecha, con fincas de Dorotheo Dávila y Bernardo Paurat; izquierda, finca de Mariano Greciet, y fondo, terrenos del Ayuntamiento y calle Estación. Tiene de superficie 5.938 metros cuadrados. Su valor, 3.000 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudora, doña Patricia Crespo, de domicilio ignorado. — Débito, 22'08 pesetas.

Una casa de campo, en carretera de Villabáñez, número 15, en esta capital; linda derecha, terrenos de herederos de Cipriano Gallego; izquierda, terrenos de propietario desconocido, y fondo, con camino del Polvorín. No consta superficie. Su valor, 1.000 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Pedro Estébanez, vecino de Valladolid. — Débito, 45'70 pesetas.

Una casa en el casco de esta capital, en carretera Madrid, entre río Esgueva y Ariza; linda derecha, izquierda y fondo, con finca rústica. Tiene de superficie 180 metros cuadrados. Su valor, 1.500 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudor, don Manuel Alayo, vecino de Valladolid. — Débito, 71'93 pesetas.

Una casa en esta capital, calle

Madre de Dios, número 41; linda derecha, calle Madre de Dios; izquierda, calle Peña de Francia, y fondo, el dueño. Hace 1.149 metros cuadrados. Su valor, 5.625 pesetas. No tiene carga alguna.

Deudora, doña Eufemia del Olmo García, vecina de esta capital. Débito, 3.270'60 pesetas. (A las cuatro de la tarde en el Juzgado de la Plaza.)

Casa sita en esta capital, calle Ruiz Zorrilla, 47; linda derecha, calle de la Niña Guapa; izquierda, solar de la misma, y fondo, casa número 3 de calle Niña Guapa. Hace 300 metros cuadrados. Su valor, 74.925 pesetas. Se halla hipotecada en 3.000 pesetas, que deducidas de la cantidad anterior, quedan en 71.925 pesetas, que han de servir de base para la subasta.

Deudora, doña Luisa Torre Saldaña, vecina de Valladolid, de ignorado domicilio. — Débito por certificación, 222'01 pesetas.

Una casa, sita en el casco de esta ciudad, Paseo de San Isidro, número 55; linda por derecha y fondo, con finca de Gregorio Muñoz, e izquierda, con casa de Santos Escudero; mide 970 metros, con un líquido imponible de 1.080 pesetas. No tiene carga ni gravamen y resulta un valor para la subasta de 27.000 pesetas.

Deudora, doña Adelaida Fernández Peláez, hoy don Félix Otero Andrés, vecino de esta ciudad. Débito, 2.339'93.

Una casa en esta ciudad, en la calle de Ruiz Zorrilla, número 45; linda por derecha, solar de Anselmo López y Policarpo Sáez; izquierda, casa de Ricardo Fontana y Teresa Martín; accesorio, terrenos de Juan Nuevo, y frente, con la calle. Hoy linda derecha, herederos de Valentina Cordero; izquierda, casa de Consuelo de la Puente, y accesorio, otra de María Alonso.

Tiene una hipoteca de 2.390 pesetas y otra de 42.200 pesetas, y está capitalizada para la venta, en 76.668'75 pesetas.

Deudor, don Secundino Rodríguez Asensio, vecino de Valladolid. — Débito, 9'20 pesetas.

Un solar en esta ciudad, en la calle del Carmen, número 89; linda por la derecha y fondo, con finca rústica, e izquierda, con Benito Durán; mide 97 metros, y está hipotecado en 2.250 pesetas, y siendo su capitalización la de 2.215'50 pesetas, se saca a subasta por el débito y recargos, según dispone el artículo 158 del Estatuto.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pa-

gando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Se requiere a la vez por medio del presente, y a los fines dispuestos en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, a los deudores anteriormente citados, y cuyo domicilio resulta desconocido, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de los cuales se decretará el procedimiento en rebeldía.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1932. — León Alonso.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

## ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y urbana de los años 1931 y 1932 y pueblo de Valdunquillo se ha dictado la siguiente

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta pro-



vincia y Alcaldía municipal donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Lauro y Emilio Arellano. — Débito, 38'97 pesetas.

Una tierra a camino Villagrà, de 30 áreas y 10 centiáreas; linda Norte y Este, Duque de Santoña; Sur, desconocido, y Oeste, Duque de Santoña.

Deudor, don Abraham Boda. — Débito, 8'45 pesetas.

Una tierra a Carrecabaña, de 30 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Angel Maza; Este, Rogelio Sangrador; Sur, Pedro Baza, y Oeste, Cayetana Boda.

Deudora, doña Cayetana Boda. Débito, 19'49 pesetas.

Una tierra a Aonte, de 32 áreas y 94 centiáreas; linda Norte, Pedro Baza; Este, Máximo Pastor; Sur, Evaristo Hera, y Oeste, Manuel Blanco.

Deudor, don Restituto Boda. — Débito, 2'28 pesetas.

Una tierra a Aonte, de 10 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, Bonifacio Blanco; Este, Gregoria Boda; Sur, Daniel Valdivieso, y Oeste, Rutila Montaña.

Deudora, doña Gregoria Boda. Débito, 9'14 pesetas.

Una tierra a Solana, de 10 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, Bonifacio Blanco; Este, Evaristo Lera; Sur, Abraham Boda, y Oeste, Zacarías Pastor.

Deudora, doña Benjamina Boda. — Débito, 8'89 pesetas.

Una tierra a Caleños, de 16 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, Serafina León; Este, Julio Sánchez; Sur, Froilán Maroto, y Oeste, Taciana Boda.

Deudor, don Isidoro Castañeda. Débito, 7'90 pesetas.

Una tierra a camino La Unión, de 38 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Maurino Sevillano; Este, Francisco Sevillano; Sur, Manuel Baza, y Oeste, Juan Baza.

Deudor, don Eulogio Cuadrado. Débito, 286'59 pesetas.

Una tierra a Villalogán, de 82 áreas y 88 centiáreas; linda Norte término Mayorga; Este, Concepción Escudero; Sur, Teodoro Collantes, y Oeste, Doroteo Paniagua.

Deudor, herederos de Eusebio Cuadrado. — Débito, 34'58 pesetas.

Una tierra a Carremayorga, de 65 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Teodoro Collantes; Este, Domiciano Paz; Sur, herederos de Demetrio Fernández, y Oeste, Duque de Santoña.

Deudor, don Jacinto Curto. — Débito, 25'15 pesetas.

Una tierra a Zalama, de una hectárea, 63 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Duque de Santoña; Este, Angel Curto; Sur, Ciro Val-

divieso, y Oeste, término Castroverde.

Deudor, don Severo García. — Débito, 19'74 pesetas.

Una tierra a Val-Ramila, de 95 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Donato Mulero; Este y Sur, término de Bolaños, y Oeste, Vicente Collantes.

Deudora, herederos de doña María García. — Débito, 11'96 pesetas.

Una tierra a Tira-Torcao, de 65 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Dolores Cuadrado; Este, Rosario Cantarino; Sur, Francisco Sevillano, y Oeste, José Pastor.

Deudor, don Santiago González. — Débito, 17'31 pesetas.

Una tierra a Villalogán, de siete áreas y 76 centiáreas; linda Norte y Este, término de Mayorga; Sur, Acacio Fernández, y Oeste, Ambrosia Escudero.

Deudora, doña Felisa Hernández. — Débito, 26'41 pesetas.

Una tierra a Rocado, de 32 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, Gil Burgos; Este, María Escudero; Sur, Arroyo, y Oeste, Pedro Cuadrado.

Deudor, don Ramón Hernández. — Débito, 20'52 pesetas.

Una tierra a Soto, de 99 áreas y 57 centiáreas; linda Norte y Este, Domiciano de Paz; Sur, Ovidio Maroto, y Oeste, Prudencio Salado.

Deudor, don Valeriano Hernández. — Débito, 18'87 pesetas.

Una tierra a Carros, de 16 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Manuel Marcos; Este, Duque de Santoña, y Sur y Oeste, Antonino Pastor.

Deudor, don Sebastián Martínez. — Débito, 8'78 pesetas.

Una tierra a Camaleón, de 42 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Froilán Maroto; Este, Antoliano Aparicio; Sur, Dictino Baza, y Oeste, Ruperta Baza.

Deudor, don Angel Maza Ordóñez. — Débito, 119'77 pesetas.

Una tierra a camino Becilla, de 65 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, camino Becilla; Este, camino Urones; Sur, Ambrosio Escudero, y Oeste, Froilán Maroto.

Deudores, herederos de don Ramón Montaña. — Débito, 122'13 pesetas.

Una tierra al Molino, de 27 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, camino de Urones; Este, Duque de Santoña; Sur, carretera de Castrogonzalo, y Oeste, Teodoro Collantes.

Deudor, don Bernardino Ramos. — Débito, 12'23 pesetas.

Una tierra a Torcao, de 65 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Francisco Cuadrado; Este, Sot.<sup>a</sup> Tejares; Sur, Duque Santoña, y Oeste, Gertrudis Cantarino.

Deudor, don Félix Ramos. — Débito, 14'16 pesetas.

Una tierra a Aonte, de 43 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Pedro Castro; Este y Sur, Duque Santoña, y Oeste, Ricarda Rodríguez.

Deudor, don Wenceslao Ramos. — Débito, 7'08 pesetas.

Una tierra a Vega, de 5 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Raimundo Hernández; Este, Rufina Valdivieso; Sur, Josefa Pastor, y Oeste, Lucía Cantarino.

Deudor, don Santiago Rodríguez. — Débito, 5'98 pesetas.

Una tierra a Villalogán, de 32 áreas y 94 centiáreas, linda Norte, Nicolás Moncada; Este, término de Mayorga; Sur, Froilán Maroto, y Oeste, camino viejo de Urones.

Deudora, doña Eustoquia Santiago. — Débito, 9'05 pesetas.

Una tierra a Pico Valmorero, de 43 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, Leopoldo Quijada; Este, María Baza; Sur, Baltasar Sevillano, y Oeste, Pedro Rubio.

Deudor, don Maximiano Santos. — Débito, 2'59 pesetas.

Una tierra a Carroduro, de 15 áreas y 51 centiáreas; linda Norte y Este, Graciosa Cañibano; Sur, Guillermo Burgos, y Oeste, Sot.<sup>a</sup> Tejares.

Deudor, don Julio Sánchez. — Débito, 4'56 pesetas.

Una tierra a camino Barquina, de 22 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Bernardino Barbero; Este y Sur, Gil Burgos, y Oeste, Benjamina Boda.

Deudor, don Teodoro Torres. Débito, 26'31 pesetas.

Una tierra a camino Rioseco, de una hectárea, 27 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Emilia Torres; Este, Ruperta Baza; Sur, término de Bolaños, y Oeste, Pedro Lamo.

Deudora, doña Gregoria Boda Fernández. — Débito, 21'61 pesetas.

Una casa en la calle del Matedero, que linda derecha, Polonia Montaña; izquierda, calle de la Plaza, y espalda, Marcelina Baza.

Deudor, don Santiago Bolaños. Débito, 3'52 pesetas.

Un palomar a la Sot.<sup>a</sup> del Almendral, enclavado en un herrén del interesado.

Deudor, don Blas Castañeda. Débito, 26'40 pesetas.

Una casa en la calle de la Pedrera, que linda derecha, Justo Hernández; izquierda, Plazuela, y espalda, con la carretera.

Deudora, doña Obdulia Escudero. — Débito, 2'46 pesetas.

Un herrén al Convento, que linda con la Iglesia; izquierda, Justo Hernández, y espalda, con la alameda.

Deudora, doña Nicolasa Escudero. — Débito, 7'56 pesetas.

Una casa en la calle Platería,

que linda, derecha, Pedro Rubio; izquierda, Feliciano Valdivieso, y espalda, Félix Rubio.

Deudor, don Pedro Fernández Ares. — Débito, 9'24 pesetas.

Una casa en la calle del Junquillo, que linda derecha, Teodoro Valdivieso; izquierda, Martín Burgos, y espalda, Teodoro Valdivieso.

Deudora, doña Serafina León Cembranos. — Débito, 2'64 pesetas.

Una bodega al camino Carre-Alcón, que linda derecha, Germán Pastor, e izquierda y espalda, era de Teodoro Collantes.

Deudor, don Clemente Pérez Baza. — Débito, 3'09 pesetas.

Una casa en la calle Fortuna, que linda derecha, Pedro Pérez; izquierda, Mariano Baza, y espalda, Pedro Pérez.

Deudor, don Pedro Valdivieso Montaña. — Débito, 3'56 pesetas.

Un palomar al Bebedero, que linda derecha, herederos de Ramón Montaña; izquierda, Ambrosio Casado, y espalda, Duque de Santoña.

Y como por esta Recaudación se ignora el domicilio de los deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado, requiriéndoles para que, en el plazo de ocho días, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», comparezcan en el expediente o señalen domicilio; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin más notificación, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y así bien, para que en el plazo de tres días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles en otro caso de suplirlos a su costa.

Becilla de Valderaduey, 8 de Octubre de 1932. — Saturnino Escudero.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

MÉXICO. — JUZGADO 5.º DE LO CIVIL

EDICTO

Se ha mandado convocar a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Joaquín Urbistondo y Obregón, para que se presenten a deducirlo dentro del plazo legal.

México, 31 de Agosto, de 1932. El Secretario de acuerdos, Licenciado, Gustavo Figueroa.

497

Imprenta de la Diputación provincial